

San Andrés islas, 18 de febrero 2022

Señores:
PROVEEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 010 AÑO 2022
 INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS DE VIGILANCIA HOSPITALARIA 2022.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridica@esesai.gov.co

Quiénes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)

2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Que la Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876 de 1994, Artículo 16, establecen: "Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Que la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 13, contempla los principios generales de la actividad contractual para las entidades no sometidas al régimen de contratación de la Administración Pública.

Que de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular.

Que La E.S.E. para dar cumplimiento a la planeación estrategia y desarrollo institucional, que consagra como meta fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente, con estándares de calidad reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, requiere contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia hospitalaria en las instalaciones físicas de la empresa social del estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según los listados suministrados en la presente invitación.

LISTADO DE COBERTURA, BASE DE COTIZACIÓN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
SERVICIO	COBERTURA	PROYECCION DE CANTIDADES
Vigilancia de urgencia con arma no letal, con detector de metal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
Vigilancia acceso a pisos en consulta externa, sin arma	12 horas, lunes a domingo	1
Vigilancia ingreso a consulta externa, sin arma, con detector de metal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
Vigilancia ingreso a consulta externa, sin arma	12 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
Vigilancia externa, con arma no letal, parqueadero planta baja, portones principales de acceso al hospital	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
Vigilancia externa, planta de oxígeno, con arma no letal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
SEDE CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS		
SERVICIO	COBERTURA	PROYECCION DE CANTIDADES
Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
SEDE CENTRO DE SALUD DE LA LOMA		
Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1
SEDE HOSPITAL LOCAL PROVIDENCIA ISLA		
SERVICIO	COBERTURA	PROYECCION DE CANTIDADES
Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1

Adicionalmente se requiere que los proponentes interesados incluyan en su oferta de servicios:

- 1. Calidad del personal ofrecido:** El personal del oferente deberá contar con certificado de capacitación, expedido por una entidad reconocida en primeros auxilios, planes de emergencia, certificación expedida por entidad reconocida en capacitación en servicio al cliente u otras afines a la prestación del servicio que se requiere mediante la presente invitación.
- 2. Procedimiento o método operativo:** El procedimiento o método operativo del servicio deberá contemplar cierre y apertura de instalaciones (mediante el uso de bitácoras), control de entradas y salidas de usuarios, control y registro de entradas y salidas del personal de la E.S.E., control y registro de entradas y salidas de equipos, control y registro de entradas y salidas de suministros, control y registro de novedades de la morgue, puntos marcadores de rondas permanentes empleando dispositivos electrónicos.
- 3. Dotación del personal:** Dotar de los elementos necesarios a los vigilantes para el adecuado y eficiente cumplimiento del contrato, tales como:
 - Uniformes
 - Dotación de invierno
 - Pito

- Linterna
 - Armamento no letal requerido, conforme las necesidades de LA ESE.
 - Detector de metales, conforme a las necesidades de la E.S.E.
 - Equipos de comunicaciones
 - Papelería
 - Elementos de Bioseguridad.
4. **Dotación en las instalaciones:** Para el adecuado control de elementos no permitidos en la institución es necesario contar con al menos, cinco (5) detectores de metal.
5. **Planes de contingencia:** Describir planes de contingencia para casos de emergencias (conatos de incendios, temblores, traslado de lesionados, asistencia a lesionados y manejo de armas de usuarios, pérdida de niños, pérdida de pacientes entre otros).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020, el cual dispone "Fase de Selección" contemplado en el artículo décimo séptimo cuatro (4) modalidades de selección.

Las cuatro (4) modalidades de selección, establecidas en el Estatuto fueron:

- Contratación Directa
- Sistema de compras electrónicas
- Selección abreviada por subasta inversa
- Convocatoria Pública

De modo que el procedimiento por convocatoria pública aplica para contratos cuya cuantía supere los 20 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

4. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha calculado en SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$693.792.000.) M/CTE.

CDP: Nro. 110 del 03 de enero de 2022.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cotización con un término establecido para diez (10) meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales estipulados en el contrato a suscribir.

6. INFORMACIÓN A ENTREGAR

Nos permitimos invitarlos a fortalecer las relaciones comerciales y trabajar juntos en la consolidación y mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicios de salud centrada en el usuario y su familia, con relaciones de largo plazo, integrales, y que optimicen los recursos humanos, técnicos y económicos bajo un esquema rendimiento y sostenibilidad mutua.

La oferta se debe entregar en medio magnético, firmada; debe cumplir con los requisitos y condiciones que a continuación se enuncian:

- a) Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.
- b) Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato "ficha de negociación" anexo a la invitación en archivo Excel, los cuales también deberán ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.
- c) La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 18 de febrero de 2022 hasta el día 24 de febrero 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co

a más tardar el día 24 de febrero de 2022 hasta las 09:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

- d) Cotización para diez (10) meses, (febrero de 2022 – 31 de diciembre de 2022) manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022.
- e) La negociación se formalizará con contrato de suministro, por periodo de diez (10) meses (máximo hasta el 31 diciembre de 2022), aclarando que las condiciones pactadas rigen hasta la fecha de su terminación, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., vigente.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Registro único tributario.
4. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
5. Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2021 o RUP
6. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
7. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
8. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
9. Certificado de pasado judicial del representante legal con fecha no mayor a 30 días.
10. Certificado de procuraduría del representante legal, con fecha no mayor a 30 días.
11. Certificado de procuraduría de la empresa, con fecha no mayor a 30 días.
12. Certificado de contraloría del representante legal, con fecha no mayor a 30 días.
13. Certificado de contraloría de la empresa, con fecha no mayor a 30 días.
14. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a dos (2) meses a la presente propuesta, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
15. Oficio que contenga las condiciones de negociación, en el cual deberá detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. y los lineamientos establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E.
debe tener en cuenta:
 - a) **Vigencia de la negociación:** Cotización para diez (10) meses (febrero de 2022 a diciembre de 2022).
 - b) **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago a 60 días.
16. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante legal).
17. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA: Si alguno de los documentos con excepción de la oferta económica, no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

8. DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

1. Licencias de funcionamiento vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
2. Licencia del ministerio de comunicación vigente.
3. Credencial de identificación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el personal.

4. Afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional.
5. Compromiso en caso de quedar seleccionada la empresa a presentar y mantener actualizadas las hojas de vida del personal de seguridad y vigilancia en la que prestara el servicio.
6. Resolución otorgada por el ministerio de trabajo.

Nota: Describir que ofrece la empresa como valor agregado y adicionar otros que puedan ofrecer para la prestación del servicio de vigilancia, los cuales se tendrán en cuenta a la hora de valorar las ofertas.

- Elementos adicionales como valores agregados:
- Cámaras de seguridad
- Detectores de metales
- Control de acceso para proveedores, visitantes médicos, acompañantes de pacientes y personal institucional
- Control de activos
- Monitoreo y reacción de alarmas
- Mantenimiento a los equipos que instale (cámaras de seguridad, alarmas, DVR y monitores)
- Radios de comunicación
- Linternas e impermeables
- Lockers para el personal de vigilancia
- Servicios hombre adicional
- Descuentos financieros

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección, el comité de Apoyo a la Actividad Contractual de LA ESE verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

CRITERIO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencias de funcionamiento vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.		
Licencia del ministerio de comunicación vigente.		
Credencial de identificación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el personal.		
Afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional.		
Resolución otorgada por el ministerio de trabajo		
Experiencia Relacionada, Mínima de 24 meses de ejecución de contratación público y/o privada relacionada con el objeto a contratar.		

Nota: La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas; este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS, el cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas así:

ÍTEM	SERVICIO	COBERTURA	PROYECCIÓN DE CANTIDADES	VALOR DÍA	AIU	VALOR TOTAL
1	Vigilancia de urgencia con arma no letal, con detector de metal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
2	Vigilancia acceso a pisos en consulta externa, sin arma	12 horas, lunes a domingo	1			
3	Vigilancia ingreso a consulta externa, sin arma, con detectores de metal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			

4	Vigilancia ingreso a consulta externa, sin arma	12 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
5	Vigilancia externa, con arma no letal, parqueadero planta baja, portones principales de acceso al hospital	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
6	Vigilancia externa, planta de oxígeno, con arma no letal	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
SEDE CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS						
ITEM	SERVICIO	COBERTURA	PROYECCION DE CANTIDADES			
1	Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
SEDE CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS						
1	Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			
SEDE HOSPITAL LOCAL PROVIDENCIA ISLA						
1	Vigilancia externa, con arma no letal, con detector de metal, puerta principal de acceso	24 horas, lunes a domingo de forma permanente	1			

Nota: En el valor ofertado se entienden incluidas todas las especificaciones técnicas del proceso.

10. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando la oferta supere el presupuesto estimado.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- Cuando la propuesta se presente sin la respectiva firma del oferente.

11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS, A LAS CUALES ESTÁ SOMETIDO EL CONTRATISTA EN LO QUE SEA PERTINENTE ACORDE CON EL MONTO DEL CONTRATO Y TIPO DE NEGOCIACIÓN, SEGÚN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.

Para la cotización y cierre de negociación se hace necesario informar acerca de las obligaciones contractuales, impuestos contribuciones garantías, a las cuales está sometido el contratista en lo que sea pertinente, acorde con el monto del contrato y tipo de negociación, según el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. vigente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. constituir y allegar a la ESE las garantías requeridas dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 2. asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. c. presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requerían los organismos de control. 3. Utilizar la imagen de la ESE de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 5. Realizar los pagos al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando a portando los soportes de pagos correspondientes. 6. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta por la ESE. 7. Informar cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 8. Participar y apoyar a la ESE en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionado con la ejecución del contrato. 9. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. 10. Cumplir con la política de un buen trato con los demás colaboradores internos y externos de la ESE y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza de contrato.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Contratar y asignar el personal idóneo y calificado para responder por los puestos de vigilancia 2. Elaborar los manuales de consigna de vigilancia para que cada uno de los</p>

puestos, de acuerdo con las consignas impartidas y la aprobación previa de LA E.S.E. (En dicho manual deberá aparecer la forma como los vigilantes ejercen el control de ingreso y salida de personas a la ESE, que documentos o autorizaciones deben exigir para el ingreso y salida de bienes. Dejar en claro que los vigilantes no son los responsables de dar información sobre los servicios que brinda la ESE y no son los autorizados para exigir a los usuarios documentos que acrediten su calidad de afiliados o beneficiarios de los servicios de salud, no deben movilizar o transportar pacientes. 3) Garantizar la seguridad de las personas y los bienes muebles e inmuebles de LA E.S.E. 4) Responder por los elementos e instalaciones entregados por LA E.S.E. para el cumplimiento de las labores de vigilancia y devolverlos cuando sean solicitados en buen estado, salvo su deterioro normal por su uso. 5. Dotar de los elementos necesarios a los vigilantes para el adecuado y eficiente cumplimiento del contrato, tales como uniformes, dotación de invierno, pito, linterna, Armamento no letal requerido, conforme las necesidades de LA ESE, equipos de comunicaciones, papelería y cinco (5) detectores de metal. 6. Presentar al supervisor que designe la E.S.E. durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, el plan de capacitaciones y entrenamiento diseñados para garantizar el adecuado cumplimiento de todos los trabajos de vigilancia incluidos en el presente contrato, quien lo certificara o solicitara cambios de acuerdo con las necesidades del servicio. 6. Organizar los cuadros de turnos de tal manera que no se permita que un vigilante labore más de ocho (8) horas diarias, ni más de seis (6) días a la semana. 7. Instruir a los vigilantes para que se abstengan de ingresar a las áreas restringidas o lo hagan solo con autorización expresa del personal de la E.S.E., que haya sido designado para tales efectos. 8. Mantener afiliados a la seguridad social integral a todos sus trabajadores y pagarles oportunamente su salario y prestaciones sociales. 9. Reembolsar a favor de la E.S.E., el valor de los bienes muebles que por inventario se entregan para su custodia, cuando estos desaparezcan por hechos u acciones imputables a falas en el servicio de vigilancia. 10. Brindar un trato digno, amable, cortes y en términos de humanización, tanto al usuario interno como externo. 11. Dar cumplimiento al Instructivo de Seguridad y Vigilancia de la E.S.E y al Manual de vigilancia según la Resolución 741 de 1997 del Ministerio de Salud, por la cual se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para instituciones y demás prestadores de salud. 12. El contratista cubrirá en todos los casos al personal cuando se presenten libres, compensatorios, calamidades e incapacidades, entre otros, para lo cual NO DEBE RE- UBICAR O REASIGNAR LAS LABORES DEL PERSONAL AUSENTE, debe reemplazarlo con personal adicional. Se deben tener en cuenta las mismas condiciones en los puestos de salud y la de hospital local de providencia Islas. 13. Para la realización de eventos especiales el contratista debe tomar medidas para cumplir con los procedimientos necesarios establecidos por la entidad y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual. 14. El contratista debe mantener conciencia del cuidado de todas las instalaciones, incluidos los muebles y enseres. 15. El personal a iniciar labores debe realizar empalme de las labores a cumplir, en todas las áreas, antes de la iniciación formal de las actividades bajo el contrato suscrito entre las partes, por parte de la subgerencia administrativa quien deberá dar indicaciones. 16. El contratista debe comprometerse con su participación activa en las actividades establecidas por el hospital acorde con los sistemas de calidad y metas establecidas en general, comprometiéndose con la Política Institucional, Misión, Visión, Valores. De igual forma, todo el personal contratado debe obrar con buena fe, lealtad y reserva, realizando los deberes a su cargo, que se deriven del objeto del contrato. 17. El contratista deberá presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato los planes de contingencia para casos de emergencia (conatos de incendio, temblores, traslado de lesionados, asistencia a lesionados y manejo de usuarios, pérdida de niños pérdida de pacientes entre otros). 18. El contratista deberá presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato y los procedimientos y /o método operático del servicio que deberá contemplar cierre y apertura de instalaciones (mediante el uso de bitácoras), control de entradas y salidas de usuarios, control y registro de entradas y salidas de personal de la E.S.E., control y registro de entradas y salidas de equipos, control y registro de entradas y salidas de suministros, control y registro de novedades de la morgue, puntos marcadores de rondas permanentes empleando dispositivos electrónicos. 19. Manejo y operación de las cámaras de seguridad.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 1) El contratista deberá garantizar la correcta y continua ejecución del contrato durante las 24 horas del día siete (7) días de la semana en su sede principal, puestos de salud y hospital local de Providencia Isla. 2) Realizar por lo menos una (1) revista diurna y dos (2) revistas nocturnas de control de supervisión a los puestos asignados dejando constancia en el libro de minuta de recepción de la E.S.E. 3) El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar las labores. 4) El personal contratista deberá garantizar cumplir con todas las normas de bioseguridad de asepsia y antisepsia según necesidad. 5) La empresa contratada deberá reportar cualquier accidente o incidente laboral de sus operarios, medidas tomadas y novedades en estos casos a la institución. 6) El contratista debe atender a las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 7) En caso de que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal, sin excepción. 8) El contratista deberá diseñar y programar mediante planillas los turnos del personal que realizará las diferentes tareas objeto del contrato, las cuales deberán permanecer para consulta de la institución, antes de iniciar el mes siguiente. Igualmente, cualquier novedad del personal debe ser comunicado a institución, sin que se afecte su autonomía técnica y administrativa sobre sus colaboradores. 9) El contratista debe garantizar que no se obstaculice el buen funcionamiento de la institución dentro de las labores de rutinarias y en caso de realizar brigadas en los diferentes servicios. 10) Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato. 11) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, acuerdo de confidencialidad firmado, compromiso de tiempo de dedicación y contrato debidamente firmado. 12) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. 13) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. 14) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.

COMPONENTE LEGAL. 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

COMPONENTE FINANCIERO. 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta. 2) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. 3) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato. 4) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.

COMPONENTE AMBIENTAL. 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

COMPONENTE DE CALIDAD. 1) Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 2) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. 3) Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. 4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 1) Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. 2) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3) Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. 4) Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. 5) Informar a la ESE los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

FORMA DE PAGO. La ESE aportará al CONTRATISTA diez (10) pagos iguales, vencido el mes por el valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 69.379. 200.00) M/CTE.;** Previa aprobación del supervisor del contrato, de los siguientes documentos: 1). Informe mensual sobre la prestación del servicio 2). Informe mensual de Ingresos y Gastos; 3). Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **CONTRAPARTIDA:** El contratista aportará como contrapartida el tres por ciento (3%) del valor del contrato, porcentaje que se verá reflejado en el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad de propiedad de la ESE y que son utilizados por el contratista para la ejecución del contrato, así como en la compra e instalación de seis (6) cámaras de seguridad.

Se ha definido que el **PERFIL REQUERIDO** para la presente contratación es el siguiente:

- a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
- b. El proponente deberá ser una persona natural o jurídica que deberá acreditar:
Experiencia Relacionada: Mínima de 24 meses de experiencia de ejecución de contratación público y/o privada relacionada con el objeto a contratar.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, el cual contarán a partir del primero (01) de marzo de 2022 hasta el treinta (31) de diciembre de 2022.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO	TARIFA	CONCEPTO	LUGAR DE PAGO
Retención en la fuente	Depende del tipo de contrato y del tipo de contribuyente, acorde con las tablas fijadas por la norma vigente	Todos los contratos exceptuando las entidades sin ánimo de lucro	ESE – recauda,, luego remite DIAN

GARANTÍAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONTRATO
En contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo será exigible la constitución de la garantía de cumplimiento, y en aquellos contratos de cuantía superior a 20 SMMLV, el contratista constituirá a favor de la E.S.E., las pólizas de garantías

expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia acorde con el amparo, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables a la modalidad del contrato.			
TIPO DE GARANTÍA	CARACTERÍSTICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
De cumplimiento	Precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones	No inferior al 10% del monto del contrato	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios	Precaver las eventuales ausencias de calidad de los bienes y/o servicios	No será inferior al 20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. (aplica generalmente para los contratos de suministro y compra de bienes)
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Precaver los incumplimientos del contratista en el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato	No será inferior 10% del valor del contrato	Igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. (aplica generalmente en contratos de prestación de servicios con personas jurídicas)
De responsabilidad civil extracontractual	Asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	Igual al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (aplica en los contratos de prestación de servicios de salud con personas jurídicas, sociedades u otro tercero, en los de suministro de medicamentos y en los de obra)
De Provisión de Repuestos y Accesorios:	se constituirá para precaver el incumplimiento en la provisión de repuestos o accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	no será inferior al diez (10%) por ciento del valor estimado de los repuestos y si no es posible establecer ese cálculo se fijará dicho porcentaje en relación con el monto total del contrato	Vigencia Igual a la del plazo del contrato y dos meses más.

INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

El contrato de prestación con suministro, se comenzará a ejecutar, una vez se cuente con los siguientes documentos dentro del término establecido en el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. (máximo 5 días luego de asignado consecutivo y fecha de contrato).

- Contrato firmado y en original en custodia de la E.S.E.
- Póliza firmada por el tomador, con certificado de pago y aprobación de la póliza por parte área jurídica de la E.S.E.
- Acta de inicio firmada y en original en custodia de la E.S.E.

12. FECHA DE PUBLICACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 18 de febrero de 2022 hasta el día 24 de febrero 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co a más tardar el día 24 de febrero de 2022 hasta las 09:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

13. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA , HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA y ESTUDIOS PREVIOS,	18 de febrero www.sanandres.gov.co
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	21 febrero de 2022 www.sanandres.gov.co
CIERRE DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	24 de febrero de 2022, 09:00 a.m.
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24 de febrero de 2022
NOTIFICACIÓN DE PROPONENTE SELECCIONADO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y FIRMA CONTRATO	Tres (3) días hábiles después de adjudicado
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PROPUESTA ADJUDICADA DEL PROCESO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (APROBACIÓN DE PÓLIZAS)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica

14. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez analizada la cotización y las condiciones de negociación ofertados por los diferentes proveedores, se procederá a la selección objetiva de los ofrecimientos (precio, calidad y trayectoria), la cual será comunicada por la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria, para la posterior suscripción del contrato con la E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 que regula el Estatuto interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 manual de procesos y procedimientos de contratación de LA E.S.E., estamos interesados en conocer diferentes propuestas de empresas de trayectoria y experiencia en suministro y/o prestación de servicio, reservando LA E.S.E. el derecho de suscribir el contrato a quien a su criterio resulte ser la propuesta más favorable para la entidad desde el punto de vista de la selección objetiva. Por lo tanto, la presente solicitud de cotización no genera para LA E.S.E. ninguna obligación para contratar con la persona o personas tanto naturales o jurídicas que llegaren a presentar cotización, dada la discrecionalidad que el estatuto interno de contratación y las normas de derecho privado le permiten a LA E.S.E.

Cualquier inquietud con gusto será atendida (ver: información de contacto en la información general de la entidad descrita en la presente invitación).

MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR

Gerente

Original firmado

Proyecto: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.